

## CIRCULAR 08/24 JC

### JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL SUPERIOR

**DESTINATARIOS:** Direcciones Departamentales de Escuelas e Institutos Superiores de la Provincia.

**FECHA:** 22 de febrero de 2024.

**ASUNTO:** Consideraciones llamado a concursos en caso de jubilaciones.

Jurado de Concursos de Nivel Superior del Consejo General de Educación autoriza a los Directivos a realizar llamados a concursos de manera anticipada para la cobertura de Horas Cátedra y/o Cargos para las vacantes que se produzcan ante la finalización del trámite por jubilación. Se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- El agente a jubilarse deberá haber presentado la Resolución que acredite el beneficio jubilatorio con fecha de cese.
- No tener listado vigente a la fecha de producirse la vacante (cese). En el caso de tener aspirantes se procederá a realizar el ofrecimiento comenzando por el primero hasta agotar el listado.
- Debe explicitar en la convocatoria del llamado a concursos que la toma de posesión será a partir del primer día hábil posterior a la fecha de cese consignada en la documentación del trámite jubilatorio.
- Además se deberá especificar claramente la situación de revista del Cargo u Horas Cátedra concursadas.

Se solicita amplia difusión



*María del Rocío Suárez*  
Presidente Jurado de Concurso  
C.G.E.



Prof. José Adrián Gotardo  
Vocal Jurado de Concursos  
Nivel Superior  
CGE



FABIANA CORONEL  
Vocal en Jurado de Concursos  
de Educación Superior,  
Representante de los y las Trabajadores  
de la Educación - AGMER



Prof. Martín A. Almirón  
VOCAL  
Representante de Docentes  
Jurado de Concurso Nivel Superior  
C.G.E.